



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
HECTOR FABIO GOMEZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO
Yumbo (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 24-02-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Regional
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Yumbo
Entidad	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO
Nit	890330180-2
Nombre funcionario	HECTOR FABIO GOMEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	68
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Conforme las Políticas de Seguridad implementadas en la Entidad, si un usuario requiere instalar un programa adicional, debe diligenciar el formato FO-MA-16-SOLICITUD DE SERVICIO V2, justificando la necesidad y este caso se traslada al área de informática, quien evalúa y autoriza o no la instalación de este. Además, en las Políticas de Seguridad implementadas en la entidad, todos los usuarios cuentan con un perfil que no permite la instalación de programas, sólo personal de soporte técnico del área de Sistemas puede instalar programas, con el perfil de administrador local.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Con el concepto de la oficina de sistemas e informática, el comité de bajas de la entidad toma la decisión de proceder a sacar de los inventarios de la entidad y luego se procede de acuerdo a la norma para el proceso de la disposición física de los elementos determinados.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.imcy.gov.co/4-8-2-1-informe-nacional/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: hectorfagomez@hotmail.es